

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS



ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector
- G. Ofertas artificialmente bajas



OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO / DENOMINACIÓN
72101511	72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 - Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>



Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de servicios de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC, por sus siglas en inglés: Heating, Ventilation and Air Conditioning) forma parte del sector de servicios de ingeniería, mantenimiento de infraestructura y soporte técnico especializado. Este sector presenta una demanda constante, especialmente en entidades públicas y privadas que requieren condiciones ambientales controladas para el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas.

En Colombia, el uso de sistemas de climatización es fundamental en zonas de clima cálido, como el departamento de Córdoba, donde las condiciones ambientales hacen necesario el uso permanente de equipos de aire acondicionado para garantizar el confort térmico, la productividad laboral y la adecuada conservación de equipos tecnológicos (Ministerio de Minas y Energía, 2020).

El mantenimiento preventivo y correctivo de estos sistemas es esencial para asegurar su funcionamiento eficiente, evitar fallas inesperadas y prolongar su vida útil. Asimismo, permite optimizar el consumo energético y reducir costos operativos, teniendo en cuenta que los sistemas de climatización pueden representar una proporción significativa del consumo de energía en edificaciones (International Energy Agency [IEA], 2018).

Características del mercado

- El mercado de mantenimiento de sistemas HVAC se caracteriza por:
- Alta demanda recurrente: debido a la necesidad de mantenimiento periódico (mensual, trimestral o semestral).
- Servicios especializados: requiere personal técnico capacitado en refrigeración, electricidad y mecánica.
- Diversidad de equipos: incluye minisplit, sistemas centrales, tipo cassette, piso techo, entre otros.

Relación directa con eficiencia energética: el mantenimiento adecuado reduce el consumo eléctrico y mejora el desempeño de los equipos (IEA, 2018).

Dinámica del mercado

- El sector presenta una dinámica estable, impulsada por:
- Crecimiento del sector construcción e infraestructura pública
- Aumento en la instalación de sistemas de climatización
- Necesidad de garantizar condiciones adecuadas en espacios de trabajo
- Cumplimiento de normativas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo



Adicionalmente, la tendencia hacia edificaciones sostenibles ha incrementado la importancia del mantenimiento eficiente de sistemas HVAC, dado su impacto en el consumo energético y la huella ambiental (Ministerio de Minas y Energía, 2020).

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) comprende un conjunto de equipos, componentes, insumos y tecnologías orientadas a garantizar condiciones adecuadas de temperatura, humedad y calidad del aire en espacios interiores, siendo fundamentales para el desarrollo de actividades administrativas e institucionales. Dentro de este sector se incluyen equipos como minisplit, sistemas tipo cassette, unidades centrales y demás dispositivos de refrigeración, así como componentes como compresores, condensadores y termostatos, además de insumos como refrigerantes, filtros y materiales de limpieza especializada. Asimismo, se integran herramientas de diagnóstico y sistemas de control que permiten optimizar el funcionamiento y la eficiencia energética de los equipos, reduciendo costos operativos y prolongando su vida útil (International Energy Agency [IEA], 2018; ASHRAE, 2019; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2021).

Agentes que componen el sector

El sector de servicios de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) está conformado por diversos agentes que intervienen en la oferta, demanda, regulación y soporte técnico del mercado. Por el lado de la demanda, se encuentran las entidades públicas y privadas, como alcaldías, gobernaciones, empresas e instituciones, que requieren garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y funcionamiento de sus instalaciones. En cuanto a la oferta, participan empresas especializadas en mantenimiento, instalación y reparación de sistemas de refrigeración, las cuales cuentan con personal técnico calificado y experiencia en el manejo de equipos de climatización. Asimismo, hacen parte del sector los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos y repuestos, quienes aseguran la disponibilidad de tecnología y componentes necesarios para la operación de los sistemas. De igual forma, intervienen entidades regulatorias y organismos internacionales que establecen lineamientos sobre eficiencia energética y uso adecuado de refrigerantes, contribuyendo a la sostenibilidad del sector (International Energy Agency [IEA], 2018; ASHRAE, 2019; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2021).

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones que promueven el desarrollo técnico, la estandarización de buenas prácticas y la capacitación del talento humano. A nivel internacional, organizaciones como la American Society of Heating,

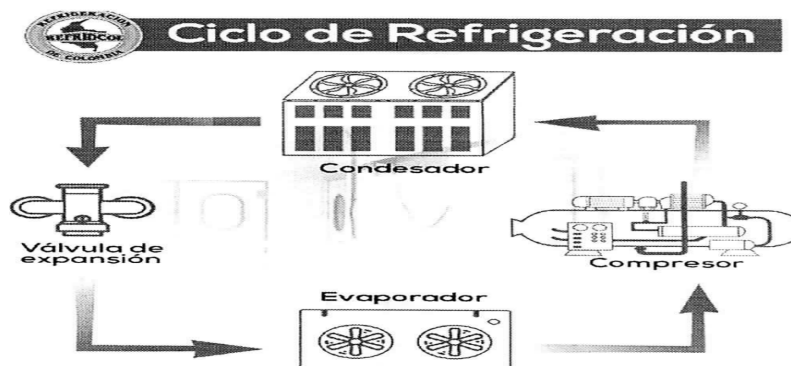


Refrigerating and Air-Conditioning Engineers establecen lineamientos técnicos y estándares ampliamente adoptados en el diseño, operación y mantenimiento de sistemas HVAC. En el contexto regional, asociaciones como la Federación de Asociaciones Iberoamericanas de Aire Acondicionado y Refrigeración fomentan la integración del sector y el intercambio de conocimiento entre países. En Colombia, entidades como la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración representan a empresas y profesionales del sector, promoviendo la actualización técnica y el cumplimiento de normativas, mientras que organizaciones como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia agrupan actores empresariales que participan en actividades relacionadas con infraestructura, energía y servicios técnicos. Asimismo, organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente impulsan políticas y programas orientados al uso eficiente de la energía y la reducción del impacto ambiental de los sistemas de refrigeración, fortaleciendo la sostenibilidad del sector (ASHRAE, 2019; PNUMA, 2021).

Hay que tener en cuenta que el sector de mantenimiento de aires acondicionados, hace parte integral del gremio de la construcción.

ACAIRE: Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración.

ASHRAE: Es una sociedad global de ingenieros con más de 56,000 miembros de 100 países. Ellos participan en la promoción de proyectos de investigación que son fuente de conocimiento y mejora en la vida cotidiana como contribución a una mejor calidad de vida para la humanidad. Industria de la refrigeración, el aire acondicionado, la ventilación o la calefacción. ASHRAE es único porque sus miembros vienen de una amplia gama de disciplinas relacionadas con la climatización del aire. Cerca de \$4.000 personas son miembros a nivel mundial, provenientes de más de 100 países.



Cifras totales de ventas

El sector de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) presenta un crecimiento sostenido a nivel global, reflejado en cifras significativas de ventas que evidencian su importancia económica. De acuerdo con estimaciones internacionales, el mercado global de HVAC fue valorado en aproximadamente USD 249 mil millones en 2023 y se proyecta que alcance cerca de USD 367 mil millones para 2030, con una tasa



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 5,7%, impulsada por el aumento en la construcción de infraestructura, la urbanización y la creciente demanda de soluciones de confort térmico y eficiencia energética (Fortune Business Insights, 2024). Asimismo, el mercado de servicios de mantenimiento HVAC representa una porción relevante de estos ingresos, debido a la necesidad recurrente de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, lo que garantiza un flujo constante de contratación tanto en el sector público como privado (International Energy Agency [IEA], 2018). Estas cifras evidencian que el sector cuenta con un alto volumen de ventas y una dinámica económica estable, lo cual respalda la existencia de oferta suficiente y condiciones favorables para la ejecución de procesos contractuales relacionados con servicios de climatización.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

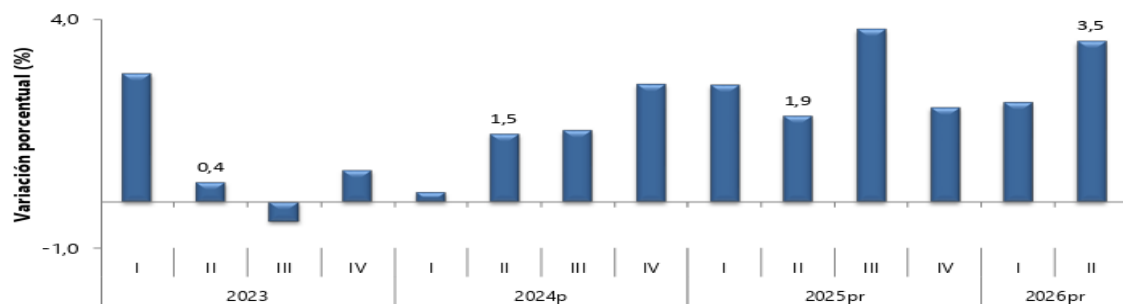
El sector de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) presenta perspectivas de crecimiento favorables a nivel global, impulsadas por el aumento de la urbanización, el crecimiento del sector construcción y la necesidad de mejorar las condiciones de confort térmico en espacios residenciales, comerciales e institucionales. Se proyecta que el mercado continúe expandiéndose con tasas de crecimiento anual cercanas al 5%–7% en la presente década, respaldado por la creciente demanda de soluciones energéticamente eficientes y sostenibles (International Energy Agency [IEA], 2018; Fortune Business Insights, 2024). En términos de inversión, se observa una tendencia hacia la modernización de sistemas HVAC mediante la incorporación de tecnologías inteligentes, automatización y uso de refrigerantes de bajo impacto ambiental, en línea con las políticas globales de eficiencia energética y mitigación del cambio climático (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2021). En cuanto a las ventas, el carácter recurrente de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo garantiza ingresos constantes para los proveedores, especialmente en sectores institucionales donde el funcionamiento continuo de los equipos es indispensable, lo que evidencia un mercado estable, con oportunidades sostenidas de crecimiento y participación para empresas especializadas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y



actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.



- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelajo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

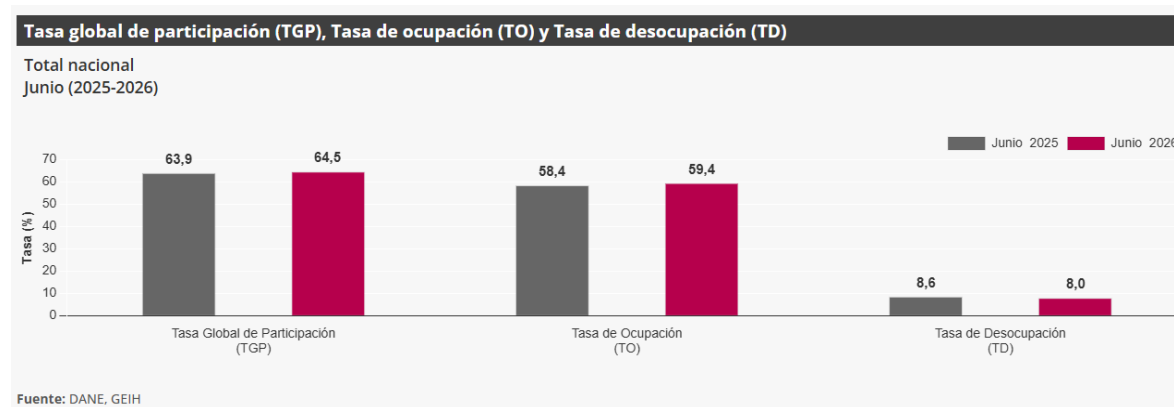
**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales);



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

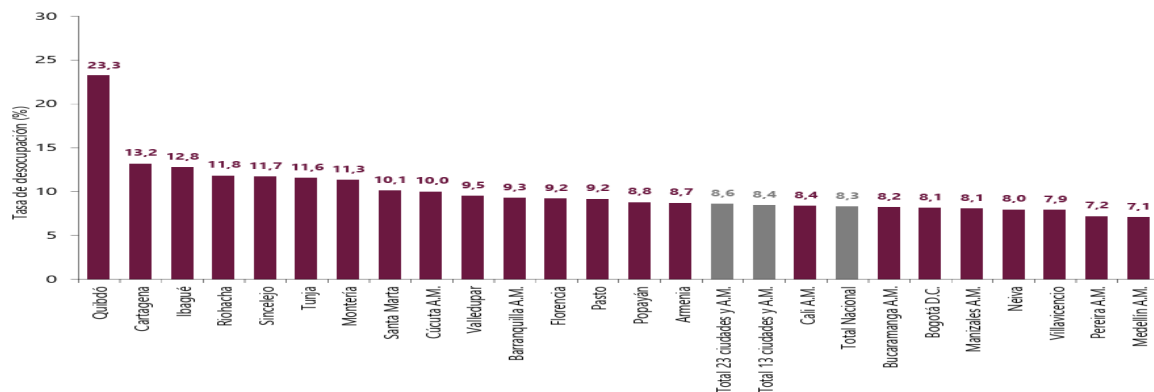
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



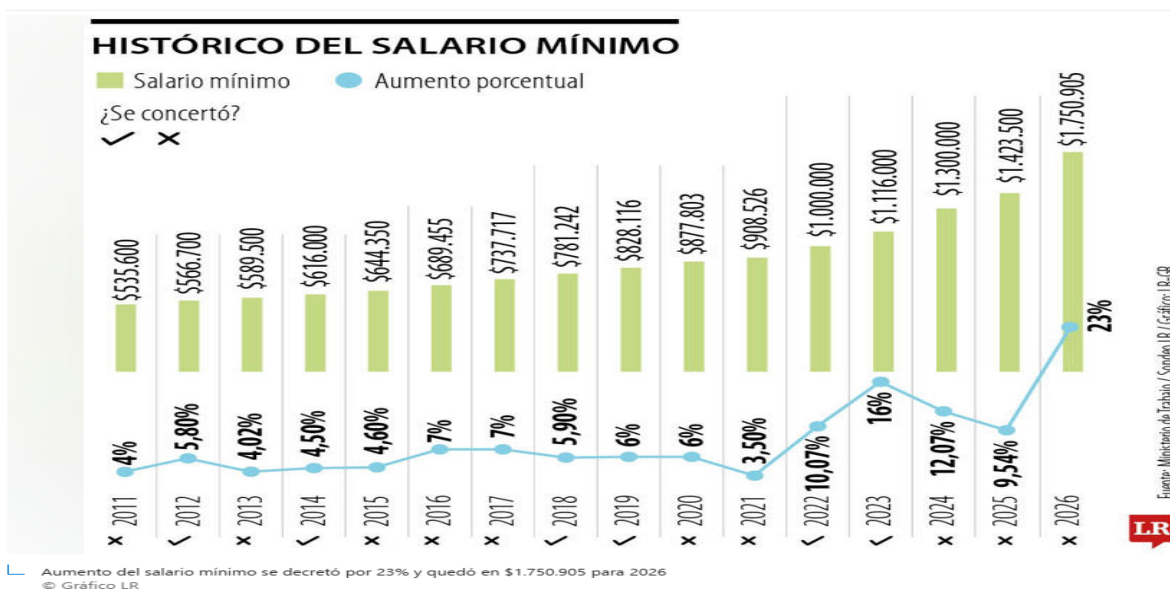
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- Actual (Enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- Tasa de Usura (Enero 2026): 24.36%: (Créditos de consumo y ordinarios).
- Bonos del Gobierno (TES): (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- Créditos de Vivienda (FNA): Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución del sector de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) está compuesta por varias etapas que integran la fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de los equipos. En la fase inicial, los fabricantes diseñan y producen los sistemas de climatización y sus componentes, incluyendo compresores, condensadores y unidades de control, bajo estándares técnicos



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

internacionales. Posteriormente, estos productos son comercializados a través de importadores y distribuidores autorizados que garantizan su disponibilidad en el mercado local. En la fase de implementación, empresas especializadas realizan la instalación de los equipos en edificaciones, asegurando su correcto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas. Finalmente, en la etapa de operación, intervienen proveedores de servicios técnicos que ejecutan mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos y soporte especializado, garantizando la continuidad del servicio y la eficiencia energética de los sistemas. Esta cadena se complementa con la participación de entidades regulatorias y organismos internacionales que establecen lineamientos para el uso eficiente de la energía y el manejo adecuado de refrigerantes, asegurando la sostenibilidad del sector (International Energy Agency [IEA], 2018; ASHRAE, 2019; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2021).

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para el mantenimiento de aires acondicionados exigen cumplir con protocolos específicos de limpieza, medición eléctrica y reparación para garantizar la eficiencia energética.

Condiciones Técnicas del Mantenimiento Preventivo

- **Limpieza profunda:** Lavar filtros, serpentines del evaporador y condensador con agua a baja presión o químicos neutros.
- **Control de presiones:** Verificar los niveles del gas refrigerante según el tipo de sistema (por ejemplo, R22 o R410A).
- **Revisión eléctrica:** Medir voltajes (con variación máxima de +/-10%), amperaje y ajuste de bornes.
- **Pruebas funcionales:** Comprobar ruidos, vibraciones mecánicas, estado de correas y temperatura de salida.

Condiciones Tecnológicas y Correctivas

- **Diagnóstico avanzado:** Emplear herramientas electrónicas de detección de fugas, termografía o multímetros digitales.
- **Sustitución de partes:** Reemplazar componentes averiados como compresores, tarjetas electrónicas o motores de ventilador con repuestos originales.
- **Normativa y seguridad:** Aplicar normas técnicas (como lineamientos ASHRAE) y usar elementos de protección personal (EPP) adecuados.
- **Gestión de informes:** Registrar cada intervención en una orden de servicio o plataforma digital con datos de presión, corriente y observaciones.



3. Regulatorio

El marco legal para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Colombia se sustenta en normas de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, y regulaciones ambientales y técnicas.

1. Normas de Contratación y Gestión Pública

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que rige los contratos de prestación de servicios y mantenimiento suscritos por entidades estatales.
- **Acuerdo Marco de Precios (Colombia Compra Eficiente):** Establece las condiciones estandarizadas para la adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos y mano de obra para entidades del Estado.

2. Normas Técnicas Colombianas (NTC - ICONTEC)

- **NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano):** Regula las instalaciones eléctricas asociadas al encendido, protección y alimentación de los equipos de climatización.
- **NTC 6228 (Partes 1 a 4):** Adopción de normas ISO para la seguridad en sistemas de refrigeración y el manejo adecuado de refrigerantes.
- **NTC 3714 y NTC 3292:** Especifican los requisitos técnicos y clasificaciones para acondicionadores de aire.
- **NTC 5183 / NTC 6199:** Lineamientos de calidad del aire y ventilación en espacios interiores (basados en estándares ASHRAE).

3. Normativa Ambiental y de Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO)

- **Protocolo de Montreal y Ley 164 de 1994:** Compromisos nacionales para la reducción y eliminación de sustancias que dañan la capa de ozono (como los HCFC y CFC empleados en refrigeración).
- **Decreto 4741 de 2005 / Decreto 1076 de 2015:** Lineamientos para la gestión y disposición ambiental segura de residuos peligrosos (aceites, filtros y gases refrigerantes extraídos durante el mantenimiento).

4. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** Obliga a mantener las instalaciones y equipos en condiciones que no afecten la salud de los trabajadores (previniendo el síndrome del edificio enfermo por acumulación de hongos y bacterias en ductos y filtros).



- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, aplicable a la seguridad del personal técnico que ejecuta labores en alturas, espacios confinados o con riesgo eléctrico durante las revisiones.

4. Otro contexto.

El sector de sistemas de aire acondicionado y climatización (HVAC) se encuentra influenciado por diversos contextos externos que inciden en su desarrollo y dinámica de mercado. En el ámbito económico, el crecimiento del sector está estrechamente relacionado con la expansión de la construcción, la inversión en infraestructura pública y privada, y el aumento de la demanda de espacios climatizados. Desde el punto de vista ambiental, las regulaciones sobre eficiencia energética y la reducción de emisiones han impulsado la adopción de tecnologías más sostenibles y el uso de refrigerantes con menor impacto ambiental, en concordancia con compromisos internacionales frente al cambio climático. En el contexto tecnológico, la incorporación de sistemas inteligentes, automatización y monitoreo remoto ha permitido optimizar el desempeño de los equipos y mejorar la gestión energética. Asimismo, en el ámbito normativo, el sector está sujeto a regulaciones relacionadas con seguridad industrial, manejo de sustancias refrigerantes y estándares de calidad en la prestación de servicios técnicos. Finalmente, factores sociales como el confort térmico, la salud ocupacional y la productividad laboral refuerzan la importancia del mantenimiento adecuado de los sistemas HVAC en entornos institucionales (International Energy Agency [IEA], 2018; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2021; ASHRAE, 2019).

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La **Gobernación de Sucre** implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





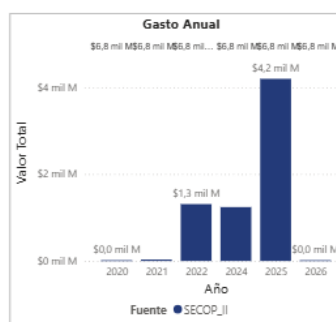
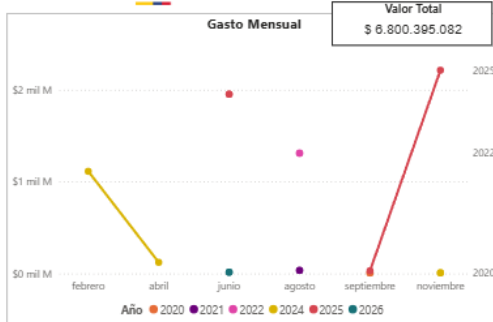
Gobernación de
Sucre

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

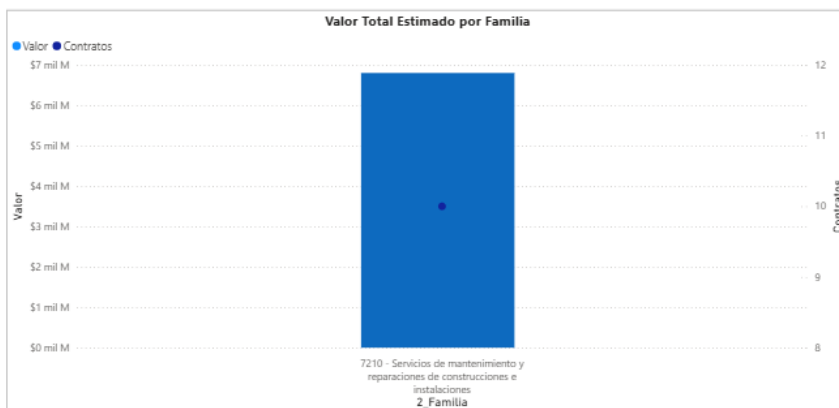
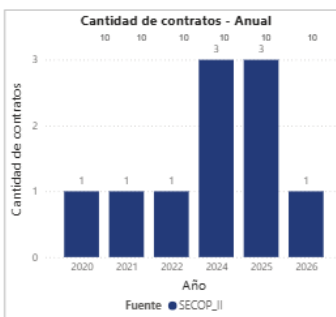
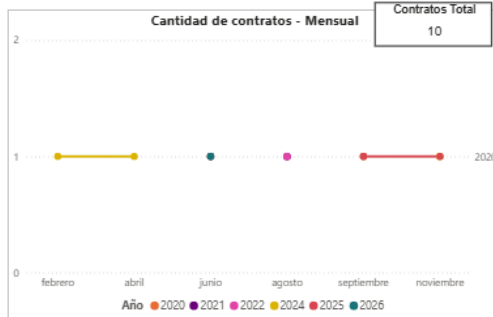
Seleccione la Fecha
Fecha firma: 01/01/2020 06/08/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
gob
☐ AMAZONAS - GOBERNACION
☐ ANTIOQUIA - GOBERNACION
☐ ARAUCA - GOBERNACION
☐ ATLANTICO - GOBERNACION
☐ BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
☐ BOLIVAR - GOBERNACION

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☒ Seleccionar todo
☒ GOBERNACION DE SUCRE



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes...
☐ 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
☐ 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de l...
☒ 7210 - Servicios de mantenimiento y repa...
☐ 721015 - Servicios de apoyo para la con...
☐ 721033 - Servicios de mantenimiento y r...

Valor contratado:
\$8.434.090 \$2.212.852.200

Modalidad de selección
☐ Competitiva ☐ Enajenación
☐ Directa ☐ Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	95.107.770	61,69%	1	\$13.896.000	0,20%	10	\$6.800.395.082	100,00%
Total	95.107.770	61,69%	1	\$13.896.000	0,20%	10	\$6.800.395.082	100,00%



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



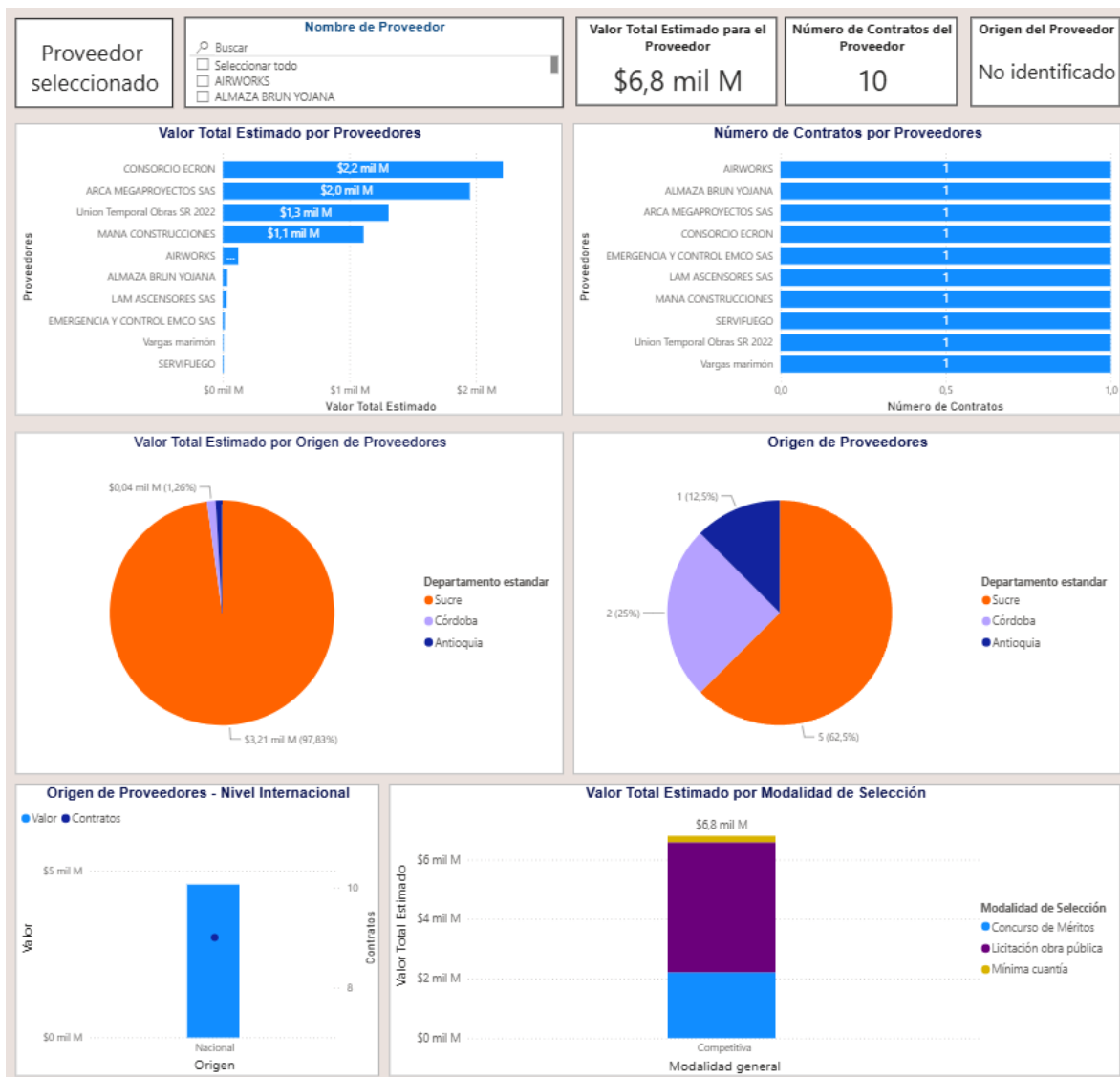
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre



C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la **Gobernación de Sucre**.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de Sucre

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 15.000.000 COP

Número del proceso MC-SDSD-018-2023

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (piezas y mano de obra) DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (piezas y mano de obra) DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 75.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101511	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de aires acondicionados en las diferentes sedes administrativas de la Gobernación de Sucre.	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	250.000.000,00 COP	Secretaría General

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el

No
Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 29/11/2023 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 29/11/2023 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones 30/11/2023 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 30/11/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación 1/12/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 1/12/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas 1/12/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas 5/12/2023 8:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres 5/12/2023 8:18:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas 5/12/2023 8:22:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 11/12/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 12/12/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas 13/12/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 14/12/2023 6:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 15/12/2023 7:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 29/11/2023 6:13:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de Sucre

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 5/12/2023 9:44:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		4/12/2023 5:23:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 TECNICOS M COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		4/12/2023 11:48:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 INGESERVIP COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		5/12/2023 1:49:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 FUNDECOSTA COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		5/12/2023 3:32:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 BLANKET MANTENIMIENTO S. A. S COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos		
BLANKET MANTENIMIENTO S. A. S		14.870.000 COP		Descargar Ver contrato		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	15.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	15.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
1060	CDP	No validado			00-00-00
1539	CDP	No validado			00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
1060	CDP	No validado			00-00-00
1539	CDP	No validado			00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de Sucre

Límite de contratación Mínima Cuantía: 75.400.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101511	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de aires acondicionados en las diferentes sedes administrativas de la Gobernación de Sucre.	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	250.000.000,00 COP	Secretaría General

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No. Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el

No

Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación de la invitación: 4/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 4/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para recepción de observaciones: 5/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 5/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones a la invitación: 6/10/2023 6:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 6/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 6/10/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 10/10/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobres: 10/10/2023 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de ofertas: 10/10/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 13/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 17/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aceptación de ofertas: 18/10/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 18/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 18/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación: 4/10/2023 5:52:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación de la invitación: 4/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 4/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para recepción de observaciones: 5/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 5/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones a la invitación: 6/10/2023 6:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 6/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 6/10/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 10/10/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobres: 10/10/2023 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de ofertas: 10/10/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 13/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 17/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aceptación de ofertas: 18/10/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 18/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 18/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación: 4/10/2023 5:52:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ No

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? ☐ No

Seriedad de la oferta ☐ No

Cumplimiento ☒ Sí

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 18/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 18/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 18/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ No

Informe de selección			
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
AIRWORKS	75.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	75.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	75.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
1127	CDP	No validado	80.000.000 COP	75.000.000 COP	00-00-00-000-000000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 75.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
1127	CDP	No validado	80.000.000 COP	75.000.000 COP	00-00-00-000-000000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 75.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de Sucre

MUNICIPIO DE MIRANDA

Precio estimado total: 26.000.000 COP

Número del proceso PSMINC-1010-12-053-2026

Título: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato calle 6 # 5 -21 Miranda Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.025.340 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101511	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MIRANDA - CAUCA	Mínima cuantía	Recursos propios	36.400.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del

presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con

lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el

Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte

Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 4 (Meses)

Publicación de la invitación 11 días de tiempo transcurrido (19/08/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 11 días de tiempo transcurrido (19/08/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones 10 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 10 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación 10 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 10 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas 10 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas 9 días de tiempo transcurrido (21/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres 9 días de tiempo transcurrido (21/08/2026 5:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas 9 días de tiempo transcurrido (21/08/2026 5:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 5 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 4 días de tiempo transcurrido (26/08/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas 3 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 12 días de tiempo transcurrido (16/08/2026 6:20:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de Sucre

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 21/08/2026 5:17:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		21/08/2026 2:10:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 DUVAN BENITEZ RIOS COLOMBIA, Miranda ★★★★★	0 Recomendación (es) 
Adjudicatario		Valor Adjudicado	Documentos		
DUVAN BENITEZ RIOS		25.986.000 COP	Descargar		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No * 26.000.000

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total 26.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
753	CDP	No se ha iniciado		26.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
753	CDP	No se ha iniciado		26.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de Sucre

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Precio estimado total: 6.300.000 COP
Número del proceso MC 009-034-2026
Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS (AIRES ACONDICIONADOS) DE LA SEDE REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS (AIRES ACONDICIONADOS) DE LA SEDE REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 15/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 48 CALLE 1 ANILLO VIAL LOTE 7A1 ROSA BLANCA Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC 40101701 - Aires acondicionados
Lista adicional de códigos UNSPSC 40101700 - Enfriamiento 72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
Lotes? ☐ Sí ☒ No
Límite de contratación Mínima Cuantía: 113.808.825 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101511 72151514 72103302	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS (AIRES ACONDICIONADOS) DE LA SEDE REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	Mínima cuantía	Recursos propios	6.300.000,00 COP	REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 120 (Días)
Publicación de la invitación 17 días de tiempo transcurrido (13/09/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos 17 días de tiempo transcurrido (13/09/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones 16 días de tiempo transcurrido (14/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 16 días de tiempo transcurrido (14/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones a la invitación 12 días de tiempo transcurrido (18/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 12 días de tiempo transcurrido (18/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas 11 días de tiempo transcurrido (19/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas 10 días de tiempo transcurrido (20/09/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres 10 días de tiempo transcurrido (20/09/2026 9:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas 10 días de tiempo transcurrido (20/09/2026 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 6 días de tiempo transcurrido (24/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 5 días de tiempo transcurrido (25/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas 3 días de tiempo transcurrido (27/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato 19 horas para terminar (31/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 1/10/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 17 días de tiempo transcurrido (13/09/2026 4:24:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucres.gov.co
contactenos@sucres.gov.co
Redes sociales: @gobsucres



Gobernación de Sucre

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 20/08/2026 9:59:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Recomendación (es)	Documento de la oferta
1	Pendiente		18/08/2026 11:44:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
2	Pendiente		19/08/2026 5:58:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CADENAVI CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA, Guamal ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
3	Pendiente		19/08/2026 6:51:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 GOOD SERVICE COMPANY SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
4	Pendiente		20/08/2026 6:07:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
5	Pendiente		20/08/2026 7:18:54 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 C-LINE V&M LTDA COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos		
LEXINC SAS		6.300.000 COP		Descargar Descargar		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalías - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Valor
☐ Sí ☒ No *
☐ Sí ☒ No *
☐ Sí ☒ No *
☐ Sí ☒ No *
☐ Sí ☒ No *
☒ Sí ☐ No * 6.300.000

Valor total 6.300.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-20-00-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
8726	CDP	Generado	6.300.000 COP	6.300.000 COP	15-20-00-006	-

Saldo de CDP 6.300.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 6.300.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 13/08/2026 3:59 PM

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-20-00-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
8726	CDP	Generado	6.300.000 COP	6.300.000 COP	15-20-00-006	-

Saldo de CDP 6.300.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 6.300.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 13/08/2026 3:59 PM



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierne que; **la Gobernación de Sucre** debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto. En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usará la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

3313 mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.

3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para la clasificación 3313 y 3312 existe la información de las siguientes empresas:

Para el código 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800066199	DIMANITEC LTDA	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
800224082	COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
802013459	INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE SA	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
802015544	SCHWIND LATIN S.A.	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
860003981	COLMAQUINAS S A EN REORGANIZACION	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
900057180	FIRST MEDICAL DE COLOMBIA SAS	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
900348900	SOLUMED INGENIERIA LTDA	C3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Para el código 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.



Gobernación de
Sucre

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800029447	GE ENERGY COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800119427	FABRICACION AISLAMIENTOS Y MONTAJES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800139348	KRONES ANDINA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172117	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800190858	HYDRAULIC SYSTEMS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800029447	GE ENERGY COLOMBIA SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800119427	FABRICACION AISLAMIENTOS Y MONTAJES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800139348	KRONES ANDINA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172117	HR BOBINADOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800190858	HYDRAULIC SYSTEMS S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
804003084	INEMEC LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS S.A.S. EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805004659	SOLO TURBOS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
805018897	RECONSTRUCTORA DE MAQUINARIA DIESEL LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
807001649	GRUPO DE APOYO MECANICO GAMEOR S.A.S. - EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
811041408	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS GOMEZ PLATA LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES DE CALDERAS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
829000170	TECS SAS EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830046068	ALSTOM ENERGIAS RENOVABLES LTDA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830069247	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830129426	WODEN COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830507587	CLEAN ENERGY COMPRESSION LIMITADA SOLUCIONES COMPLETAS EN FRIO Y CIA S.A.S - EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830513435	MAXSERIN S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860035715	INGENIEROS Y TÉCNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
860526532	PROYNS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS S.A.S EN REORGANIZACION	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900410401	COMPAÑIA DE MONTAJE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CMD SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900412189	NOVATECNICA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900429554	MAQUISERVICIOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900440160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900475440	SULZER PUCOLOMBIA SASMPS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900544521	MAESTRANZA DIESEL S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900992140	HORIZON COMPANY SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien vicio servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que s e refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

#	Empresa / proveedor	Ubicación	Contacto disponible	Actividad / idoneidad preliminar
1	Aircon sas	Sincelejo	300 516 3991	Contratista especializado en aire acondicionado
2	Enco SAS	Sincelejo	315 651 2087	Sistemas de aire acondicionado y refrigeración
3	REFRIELECTRIC SERVICIO	Sincelejo	314 569 6865	Reparación y mantenimiento de aire



#	Empresa / proveedor	Ubicación	Contacto disponible	Actividad / idoneidad preliminar
				acondicionado
4	Aires Acondicionados Mundo Frio	Sincelejo	311 427 1462	Contratista de A/A; refrigeración y sistemas industriales
5	Energy Business	Sincelejo	(605) 317 9051	Contratista de aire acondicionado
6	Tropiaires	Sincelejo	(605) 281 3974	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado
7	Mundo Aires FV	Sincelejo	301 729 9454	Proveedor de sistemas de aire acondicionado
8	K4 Soluciones	Sincelejo	301 789 9772	Equipos y soluciones de aire acondicionado
9	Aire acondicionado ricaraires	Sincelejo	301 793 7062	Servicios relacionados con aire acondicionado
10	FRIOPROMASTER	Sucre	321 965 0150	Empresa de climatización

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Una vez analizado el estudio de sector, los precios del mercado y las cotizaciones efectuadas para este tipo de servicios, se determinó que, el valor estimado para la ejecución de este contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000 M/L)**, incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. La entidad solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la prestación de los servicios a contratar, las cuales se tomaron como parámetro a partir del cual se calculó el valor del presupuesto oficial.



Nota 1: El contratista dentro de su oferta debe tener en cuenta todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como impuestos, tasas y contribuciones, adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte para la entrega a la entidad, elementos de bioseguridad del personal a emplear, entre otros, sin que estos aspectos con posterioridad o durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser reclamados por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base al presupuesto elaborado por la oficina de Educación Municipal, el cual se soporta en cotizaciones de mercado las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio previo. Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el menor valor unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base al presupuesto elaborado por la administración municipal, el cual se soporta en cotizaciones de mercado, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio previo.

Justificación para la definición de los precios de referencia.

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Definición del presupuesto oficial



Una vez analizado el estudio de sector, los precios del mercado y las cotizaciones efectuadas para este tipo de servicios, se determinó que, el valor estimado para la ejecución de este contrato es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000 M/L)**, incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del departamento para la vigencia 2026. Las adquisiciones de bienes, servicios y/o obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 2007; modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Criterios Diferenciales

Según lo dispuesto en el **decreto 1860 de 2021**... "Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Artículo 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MiPymes, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:



1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las MiPymes en este proceso será la **experiencia**.

Análisis para la determinar limitación a MiPymes

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000)**.

Adicionalmente, la entidad realizó una consulta en la Base de Datos de MiPymes en Colombia disponible en el portal de datos abiertos



([https://www.datos.gov.co/ComercioIndustria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data preview](https://www.datos.gov.co/ComercioIndustria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data%20preview)), a través de las actividades económicas:

9521 ** Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.

Como resultado de la consulta, se identificaron 15 empresas MiPymes ubicadas en el Departamento de Sucre, con domicilio en Sincelejo y en otros municipios del Departamento.

Determinación de criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:





Gobernación de Sucre

Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	Persona Natural con discapacidad que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	Personas jurídicas donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	Documentos:	Documentos:	Documentos:
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	Persona Natural con discapacidad que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	Personas jurídicas donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	Documentos:	Documentos:	Documentos:
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esto, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, como quiera que el servicio puede ser prestado directamente por el contratista.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021², apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0)

² “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.



personas. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, como quiera que el servicio puede ser prestado directamente por el contratista.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre



porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de origen agrícola.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Sucre debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000



Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026.
Valor del presupuesto oficial del proceso: \$ **6.000.000**

El presente proceso de selección es susceptible para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000).

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el **Departamento de Sucre** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el **Departamento de Sucre** y en segundo lugar al **ámbito nacional**, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.



ELY CALA RAMOS

Subsecretaría Administrativa y Financiera

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. 



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre